

REF 28433

REPÚBLICA DE CHILE

POLICIA DE

OFICINA DE IDENTIFICACION

PRONTUARIO

DE

Mato Landiá Rusteri

Imp. Universo - Argentina L. No - Santiago - Chile

AV

[Signature]

Convenio Internacional de Policia

20 de Febrero de 1920

Art. 10.- Los contratantes procurarán facilitar que toda persona honesta se provea de su cédula o certificación de identidad conforme al sistema dactiloscópico, la cual además de ponerla a cubierto de posibles molestias, ha de ser un elemento de información personal útil en muchas circunstancias.

87105

PROPIEDAD UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE

20 de *Julio* de 192*9*

FILIACIÓN DE

Hijo de *José*
 y de *Catalina*
 Nación *Yugoslavia* Provincia *Moravia*
 Departamento *Syubuski* Pueblo *Syubuski*
 Nacido el *21 de Septiembre* de *1896*
 Estado Civil *Casado con Ana*
 Profesión *empleado* Lee *si* y escribe *si*
 Fecha de la llegada al país *el 6 de Septiembre de 1927*
 Lugar de procedencia *Lagub.*

Lugar de la frontera por donde llegó *via Panamá*

Servicios militares *—*

Costumbres y hábitos

Individual Dactiloscópica (Serie *3344*)
 (Sección) *2242*

Relaciones *Gregor Japic, comerciant*
Esteban Ostovic, empleado.

Si tienen familia y quiénes la forman y demás útiles para conocer los antecedentes y los asuntos o negocios a que el extranjero se dedica actualmente.

DOMICILIOS

Hotel Balkan